GOBIERNO NACIONAL

ANEAES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 209

"AUDITORIA DE GESTION PARA LA ANEAES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2014 Y 2.015"

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior** (ANEAES), con domicilio en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con C.I. N° 893.275, según designación que consta en el acta de sesión de Consejo Directivo N° 28, de fecha 18 de diciembre de 2014, denominado en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma Contadores y Consultores Asociados (CYCA), domiciliada en Rca. Dominicana 717 c/ Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 450.348, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Servicio de Auditoría de Gestión para la ANEAES correspondiente a los ejercicios fiscales 2.014 y 2.015", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la realización de Auditoría de Gestión.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*44.000.000*
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*44.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.005

El proceso es plurianual, por lo tanto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, se halla previsto en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" , aprobado por Ley 5.386; y para el Ejercicio Fiscal 2016 está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Servicio de Auditoría de Gestión para la ANEAES correspondiente a los ejercicios fiscales 2.014 y 2015", N° 05/2015, convocado por la *Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291 de fecha 19 de noviembre de 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Presentación	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

1	1	Servicio de Auditoria Externa de Gestión Año 2.014	Evento	Nacional	Unidad	1	*44.000.000*	*44.000.000*
2	2	Servicio de Auditoria Externa de Gestión Año 2.015	Evento	Nacional	Unidad	1	*44.000.000*	*44.000.000*

Total: ***88.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochenta y ocho millones.

6. FORMA DE PAGO

Primer pago: que corresponderá al año 2.015 y representará el cincuenta por ciento (50%) del contrato. El mismo se realizará dentro de los sesenta días calendario posterior a la entrega y aprobación del Informe Final del Ejercicio Fiscal 2.014.
Segundo pago: que corresponderá al año 2.016 y representará el cincuenta por ciento (50%) restante, dentro de los sesenta días calendario posterior a la entrega y aprobación del Informe Final del Ejercicio Fiscal 2.015.

Los pagos se realizaran por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES contra entrega del respectivo servicio y la aprobación de los informes por parte de la Presidencia de la ANEAES, de acuerdo a la disponibilidad de plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado un informe demostrando la entrega efectiva de los servicios solicitados.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", una retención del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC. Dr. NELSON DIAZ

computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2.016.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Yegros 930 c/ Manuel Domínguez. Asunción.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 J, LEY 2051)

Los Servicios a suministrar en virtud del presente contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación N° 291 de fecha 19 de diciembre del 2015.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (SOCIO)

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 3 días del mes de diciembre del año 2.015.

Dr. Nelson Darío Diaz Rojas
Cédula de identidad civil N° 450.348
PROVEEDOR

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad civil N° 893.275
AGENCIA